

**INSTRUCCIÓN  
UNA-RA-DISC-OO9-2020**

**Para:** Decanos de Facultades, Centros y Sedes  
Directores de Unidades Académicas y Sección Regional  
Coordinadores de Posgrados.

**Asunto:** Instrucción Sobre el Proceso de Contrataciones Anuales de Personal Académico No Propietario para el 2021.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico (RCLA), se instruye lo siguiente:

**1. Si las unidades académicas, facultades, centros, sedes o sección regional, cuentan con el contenido presupuestario:**

1.1. Se debe proceder conforme lo indica en el artículo 38, punto 1.a del Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico (RCLA).

**2. Si las unidades académicas, facultades, centros, sedes o sección regional, no cuentan con el contenido presupuestario para atender los períodos de enero a diciembre, en fechas distintas al primer y segundo ciclo:**

2.1. Se deben remitir las solicitudes a la Rectoría Adjunta, a más tardar el 16 de octubre de 2020, a través del formato ubicado en la dirección electrónica: <http://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/10886> (sin adjuntar ningún otro documento). La distribución de la carga académica que se deberá indicar para estos nombramientos de tiempo completo puede ser en docencia y PPAA, o solo en docencia.

2.2. La Rectoría Adjunta resolverá a más tardar el 28 de octubre de 2020, priorizando en primera instancia, en aquellas unidades académicas cuya distribución de sus jornadas son en docencia.

2.3. Si por razones de disponibilidad presupuestaria no se puede asignar la totalidad de presupuesto solicitado, el Consejo de Unidad definirá cuáles contrataciones anualizadas atenderá.

Cabe señalar que para este tipo de nombramientos la Rectoría ha emitido la circular UNA-R-CINS-15-2018, sobre los “Criterios de prioridad y gradualidad, según disponibilidad presupuestaria, para nombramientos que se requieren para todo el período académico de un año lectivo y la Unidad, Centro, Sección Regional, Sede o Programa de Posgrado no cuenta con el contenido presupuestario”.

3. En contrataciones por fracción de jornada en proyectos de docencia, investigación o extensión, para los cuales las unidades académicas, facultades, centros, sedes o sección regional cuenten con la totalidad del contenido presupuestario y hallan cubierto la docencia en primera instancia, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

**INSTRUCCIÓN  
UNA-RA-DISC-OO9-2020**

3.1. En caso de mantenerse las mismas condiciones de nombramiento según lo formulado en el Sistema de Información Académica (SIA), se debe incluir la solicitud de nombramiento en el **módulo de avales de Sigesa**, a más tardar el 20 de noviembre de 2020.

3.2. Para los Programas, Proyectos y Actividades Académicas - PPAA vigentes que requieran modificaciones en relación con la jornada, de responsable o participantes, éstas deberán incluirse en el SIA a más tardar el 16 de octubre de 2020. Una vez avalada la modificación por parte de la Vicerrectoría correspondiente, se debe incluir la solicitud de nombramiento en el módulo de avales de Sigesa, a más tardar el 20 de noviembre de 2020.

3.3. En toda solicitud que se incluya en el módulo Sigesa, se debe adjuntar el acuerdo del Consejo de Unidad Académica, donde se demuestre que el funcionario propuesto está incluido en el proyecto presentado en el SIA. El acuerdo de Unidad debe incluir: Nombre del participante, jornada, período, fuente de financiamiento y código SIA del PPAA.

3.4. En caso de que no se adjunte lo indicado en el punto anterior, la solicitud será denegada en el respectivo módulo Sigesa, por la Vicerrectoría correspondiente, para que la unidad académica lo adjunte, antes del 13 de noviembre de 2020.

3.5. La Vicerrectoría correspondiente:

a. Verificará que la información suministrada sea consistente con lo registrado en el SIA, y **procederá a dar el aval o a rechazar la solicitud en el respectivo módulo de Sigesa**, según corresponda.

b. Tendrá plazo para autorizar el nombramiento en el módulo de Sigesa hasta el 30 de noviembre del 2020.

Finalmente, se les solicita canalizar sus consultas sobre los puntos 1 y 2 de esta circular a la dirección electrónica margarita.mena.munoz@una.cr, sobre el punto 3 a la dirección electrónica lcampos@una.cr, y en lo relacionado con el módulo de nombramientos del sistema Sigesa, deberán contactar al personal del Área Administración de las Remuneraciones y Gestión de la Información del Programa Desarrollo de Recursos Humanos asignado a su unidad académica.

Cordialmente,

**Dra. Marianela Rojas Garbanzo  
Rectora Adjunta**

C. M.Ed. Francisco González Alvarado Rector.

mmm

**INSTRUCCIÓN**  
**UNA-RA-DISC-009-2020**

Conservada en: AGDe  
Publicada en: Correo electrónico institucional  
Entra en vigencia lunes 05 de octubre de 2020